

DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS MEDIOAMBIENTALES: MEDIOAMBIENTALES LA SEGURIDAD PE- TROLÍFERAS MARINAS

La investigación y explotación de nuevos recursos energéticos fósiles se inscriben en un contexto de agotamiento progresivo de los yacimientos existentes. A pesar de la adopción de objetivos internacionales de lucha contra el calentamiento global, la demanda de combustible aumenta sin cesar, lo que contradice la tendencia de la sociedad hacia un consumo energético moderado.

Con sus 11 millones de km2 de espacio marítimo repartidos por todos los grandes océanos y mares del globo, Francia cuenta con un importante potencial petrolífero y gasístico submarino en situación de reforzar su independencia energética.

La atención a las riquezas medioambientales de dichos espacios supone otro importante reto.

El incremento de la producción mundial de hidrocarburos en el mar tiende a compensar el agotamiento de las reservas en tierra firme, lo que constituye un gran desafío para los actores de esta industria. Debido al potencial económico que representan y a la independencia energética que proporcionan, las explotaciones petrolíferas en alta mar suponen asimismo un reto para los Estados que, como en el caso de Francia, cuentan con grandes áreas marítimas, cuyas riquezas medioambientales deben ser tenidas en cuenta.

La explotación de las nuevas reservas en condiciones económicamente viables depende de las tecnologías disponibles. El desarrollo de técnicas de explotación en aguas profundas y ultraprofundas precisa de grandes esfuerzos en materia de investigación y desarrollo. Se ha avanzado en la gestión de los riesgos múltiples inherentes a esta actividad. Una catástrofe como la de Deepwater Horizon dio lugar a extensos análisis y a conclusiones compartidas entre los profesionales del sector.

**Existen en la actualidad en aguas
bajo jurisdicción francesa
11 permisos vigentes o en trámite**

A pesar de las normas de seguridad en las plataformas, se contabilizan de hecho una docena de accidentes importantes desde 1976, cuyas causas se deben a múltiples factores y cuyas consecuencias son muy graves tanto para el hombre como para el medio ambiente.

Sin embargo, el marco legal de estas actividades está incompleto, tanto en derecho internacional, como en el europeo o en derecho interno, y a menudo es ambiguo. El Código minero francés está en proceso de refundición. La organización de la lucha contra las catástrofes, por su parte, se ha ido elaborando sobre la marcha y difiere en cada país.

El informe analiza cómo evalúan los riesgos medioambientales los diferentes actores y propone perspectivas de transformación para garantizar una mayor protección de las actividades en alta mar.



Jacques Beall

Ingeniero informático; Secretario General de Surfrider Foundation Groupe

Miembro del Grupo de medio ambiente y naturaleza

Miembro de la Sección del Medio Ambiente y de la Sección de Educación, Cultura y Comunicación

Miembro de la Delegación para los territorios de Ultramar



Alain Feretti

Consejero; Alcalde de Grambois (84); Presidente de la UDAF (04); Administrador de UNAF

Miembro del Grupo UNAF

Miembro de la Sección del Medio Ambiente

Miembro de la delegación para la prospección y evaluación de las políticas públicas

Contacto sección: env@lecese.fr - T. +33(0)1.44.43.62.27 - www.lecese.fr

Contacto relatores: Jacques Beall: +33(0)6.12.17.17.93 - jbeall@surfrider.eu

Alain Feretti: +33(0)6.74.06.71.34 - afferetti@wanadoo.fr

LA NECESARIA REFUNDICIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA ACTIVIDAD

1. RENOVAR EL MARCO REGLAMENTARIO

mediante la comparación de las prácticas de los códigos del medio ambiente y del código minero;

aplicando a las plataformas un nivel de exigencia al menos comparable al régimen de las ICPE;

garantizar la aplicación del principio de quien contamina paga, y reafirmar la plena y total responsabilidad del operador;

separando claramente, en la organización de los servicios del Estado, las funciones de regulación y control;

proporcionando al Estado los medios, sobre todo financieros y fiscales, que le permita hacer frente a las misiones vinculadas a la actividad en alta mar;

requiriendo a las compañías petroleras que acepten discutir sus proyectos con la sociedad civil.

2. CREAR LAS CONDICIONES PARA UN CONTROL MÁS DEMOCRÁTICO Y TRANSPARENTE

mediante la puesta en marcha de una concertación a gran nivel, con las partes implicadas, para debatir acerca de la necesaria transformación de nuestro modelo energético;

articulando esta concertación con la realizada en el marco de los planes regionales;

apoyando el esfuerzo de mutualización de medios y de coordinación de las investigaciones emprendidas por la Alianza Nacional para la Investigación del Medio Ambiente relativas a los ecosistemas marinos y a la comprensión de los sistemas mar-litoral.

ACTUAR SOBRE EL CICLO DE VIDA DE LAS PLATAFORMAS

1. GESTIONAR LOS RETOS DE LA EXPLORACIÓN PREVIA

implantando el principio de participación pública a lo largo de todo el proceso de asignación de los permisos y autorizaciones;

aplicando este principio más allá de la toma de decisiones cuando todas las opciones son aún factibles;

evaluando la solidez financiera de los peticionarios durante la duración del permiso;

recurriendo a un dictamen de terceros en las autorizaciones de trabajos;

reforzando los sistemas de control del Estado e incrementando su eficacia.

2. MEJOR IDENTIFICACIÓN DE LOS DESAFÍOS Y DE LA ESPECIFICIDAD DE TRÁNSITO A LA EXPLOTACIÓN

instando a los industriales a mutualizar las prácticas y los procedimientos;

reforzando la cadena de mando presente en las plataformas;

aplicando a todos los operadores las mismas normas en materia de prevención de riesgos ampliando las funciones de los CHSCT;

sometiendo la contaminación operativa de las plataformas al principio de que quien contamina paga y estableciendo para la UE un objetivo de « impacto cero ».

3. ANTICIPAR Y GESTIONAR LAS CRISIS EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

reforzando los CROSS y las herramientas de control de situación marítima;

desarrollando el conocimiento de los diferentes medios y ecosistemas;

evaluando el impacto de los sistemas de descontaminación existentes, diseñando herramientas de lucha respetuosas con el medio ambiente;

evaluando y probando los planes de respuesta de emergencia y los medios asignados, asegurando su interoperatividad;

constituyendo junto con la industria, los sindicatos, el Estado, los expertos, un grupo de trabajo relativo a la identificación de los indicios débiles.

4. ADAPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES

actuando a nivel internacional a favor de la adopción de un acuerdo global sobre las actividades mar adentro;

ampliando los convenios CLC/FIPOL a dichas actividades, para que se incurra en responsabilidad ilimitada en caso de negligencia grave;

incrementando los fondos destinados a la reparación de los daños;

asegurando que Francia ratifique el Protocolo “off-shore” del Convenio de Barcelona;

apoyando el proyecto de reglamento europeo y ampliando las funciones de la Agencia Europea para la Seguridad Marítima a las actividades mar adentro;

estudiando, para este tipo de accidentes industriales, la posibilidad de que un gran número de personas halle modos de representación colectiva.